

CARTA DE SERVICIOS

Centro Integrado
de Formación
Profesional

**Aguas
Nuevas**



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



1

DATOS IDENTIFICATIVOS ¿QUIÉNES SOMOS?

El CIFP “Aguas Nuevas” pertenece a la red de centros Educal-CLM formada por centros de Castilla-La Mancha que tienen su Sistema de Gestión de la Calidad certificado conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001. El centro tiene un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad que incluye además de la Norma ISO 9001, las normas ISO 14001 de Gestión Ambiental e ISO 45001 de Seguridad y Salud Laboral. El Centro dispone de 6 Departamentos Didácticos distribuidos por módulos y por Familias Profesionales.

Asimismo, el centro tiene certificada la parte de mantenimiento de aeronaves con normativa civil de la Agencia Europea de Seguridad Aérea y Militar del Ministerio de Defensa del Gobierno de España.

Es un centro público de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la localidad de Aguas Nuevas (Albacete). Está financiado con fondos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Es el primer CIFP de nuestra región e imparte Formación Profesional reglada, Formación Profesional para el Empleo y Formación Continua a empresas y entidades. Con 6 Departamentos, 4 familias profesionales, ofrece 4 ciclos Formativos de Grado Medio y 7 ciclos de Grado Superior, así como formación para el empleo y formación continua de las áreas y familias profesionales del centro. Estas enseñanzas se desarrollan en dos turnos: diurno y vespertino. Asimismo, es centro sede del procedimiento ACREDITA, procedimiento que te permite reconocer el aprendizaje obtenido a lo largo de los años durante el desempeño de un puesto de trabajo y/o mediante la realización de cursos de formación no reglada. El procedimiento ACREDITA se desarrolla conjuntamente entre la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

2 OBJETIVOS Y FINES DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Esta Carta de Servicios va dirigida a los ciudadanos y ciudadanas, a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al resto de Administraciones públicas y tiene como objetivo facilitar el acceso de la ciudadanía a la formación profesional en todas sus variantes.

El personal de nuestro Centro trabaja para preparar personas formadas en el ámbito humano, científico y tecnológico, que tengan comportamientos éticos, espíritu crítico, satisfacción en su aprendizaje, respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, que sean capaces de alcanzar los niveles de competencia propios de su etapa, así como de insertarse satisfactoriamente en el mercado laboral y/o ampliar su formación.

Nuestro centro aspira a ser un centro cuya labor sea reconocida en la comunidad, y que se distinga por el ambiente positivo de trabajo, por el respeto a las normas de convivencia y por la participación del alumnado. Al mismo tiempo queremos que sea un centro abierto a la renovación tecnológica permanente que permita la adquisición de los conocimientos actualizados necesarios en un contexto de rápida evolución.

Nuestras metas principales son las siguientes:

1. Satisfacer la demanda de formación y las expectativas actuales y potenciales del alumnado, aportando valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional.
2. Mejorar la prestación del servicio, promoviendo la participación de todos los agentes educativos, sociales y profesionales vinculados al centro.
3. Facilitar la acreditación de competencias y la inserción laboral de nuestro alumnado, habilitando los mecanismos de orientación y seguimiento necesarios.





3

MARCO LEGAL DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS.

El derecho a la educación de la ciudadanía está regulado en el artículo 27 de la Constitución Española y desarrollado en la normativa que se relaciona a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3/05/2006, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29/12/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3/05/2006, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20/06/2010, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2016, de 15/12/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro (NCOF) concretarán los deberes y derechos de la comunidad educativa en el marco normativo de la legislación vigente.

4

SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE EL CENTRO.

Servicio N° 1: Desarrollar la oferta educativa del centro y los programas relacionados con la misma:

OFERTA EDUCATIVA:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

- ▶ 1. FAMILIA PROFESIONAL AGRARIA:
 - ▶ a) Jardinería y Floristería.
 - ▶ b) Producción Agroecológica.
- ▶ 2. FAMILIA PROFESIONAL DE MADERA, MUEBLE Y CORCHO:
 - ▶ a) Instalación y Amueblamiento.
- ▶ 3. FAMILIA DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
 - ▶ a) Montaje de estructuras y sistemas de aeronaves.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

- ▶ 1. FAMILIA PROFESIONAL DE AGRARIA:
 - ▶ a) Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
 - ▶ b) Gestión Forestal y del Medio Natural.
- ▶ 2. FAMILIA PROFESIONAL DE ENERGÍA Y AGUA:
 - ▶ Energías renovables.
- ▶ 3. FAMILIA PROFESIONAL DE MADERA, MUEBLE Y CORCHO:
 - ▶ a) Diseño y Amueblamiento.
- ▶ 4. FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:
 - ▶ a) Mantenimiento de Aviones con Motor de Turbina
 - ▶ b) Mantenimiento de Helicópteros con Motor de Turbina. Formación teórica de la Licencia EASA B1.3 y PERAM B1.3.
 - ▶ c) Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves. Formación teórica de la Licencia EASA B2 y PERAM B2.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS TANTO A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS COMO DESEMPLEADAS.

CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA, BAJO DEMANDA DE EMPRESAS O ENTIDADES.

PROCEDIMIENTO ACREDITA PARA LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGRARIA Y EN ENERGÍA Y AGUA.

Y, además, **Programa Erasmus** para alumnos y profesores.

Oferta educativa disponible y actualizada en internet: <http://www.cifpaguasnuevas.es>

Servicio nº 2: Divulgar activamente e informar sobre la oferta educativa en sus diferentes modalidades: presencial, modular, pruebas libres, así como gestionar los títulos académicos y solicitar los certificados de profesionalidad.

Servicio nº 3: Ofertar formación para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves y exámenes de los módulos EASA como Centro certificado EASA (ES.147.015) y módulos PERAM como Centro certificado ES. PERAM147-CEFAAL-17.

Servicio nº 4: Prestar orientación profesional, académica y personal al alumnado y asesorar acerca de los posibles itinerarios formativo-profesionalizadores.



Servicio nº 5: Responder a las necesidades formativas de nuestro entorno productivo, manteniendo para ello unas relaciones permanentes y de mutuo beneficio con empresas, entidades y agentes sociales.

Servicio nº 6: Favorecer la inserción laboral de nuestro alumnado a través de la intermediación directa con empresas y otras entidades. Gestionar la Formación Dual y Formación en Centros de Trabajo, fomentando el vínculo con la empresa y favorecer la inserción laboral de nuestro alumnado.

Servicio nº 7: Aportar a nuestra acción formativa el valor añadido de la innovación, la cooperación con otras instituciones y la dimensión internacional mediante la participación en proyectos como ERASMUS +, de Innovación Aplicada a la Formación Profesional o de Secciones Bilingües, entre otros.

Servicio nº 8: Procurar la actualización de conocimientos del profesorado tanto definiendo y desarrollando planes de formación interna del personal del Centro como promoviendo la participación en acciones formativas externas.

Servicio nº 9: Dar voz a los diferentes sectores de la comunidad educativa para que puedan expresar su opinión a través de los distintos instrumentos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Servicio nº 10: Gestionar para el alumnado del Centro los servicios de residencia y comedor.

Servicio nº 11: Gestionar la explotación agraria y ganadera del centro.

Servicio nº 12: Promover el emprendimiento.

Servicio nº 13: Promover el uso de nuevas tecnologías aplicadas al aula.

5

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE ASUME EL CENTRO.

Servicio Nº 1: Despliegue de la oferta educativa.

1. Mantener un ambiente que favorezca y respete la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, y permita el correcto desarrollo personal.
2. Desplegar la oferta educativa según lo establecido en el Sistema de Gestión de la calidad conforme a los requisitos de la norma internacional UNE EN ISO 9001, ISO14001 e ISO 45001.
3. Realizar el seguimiento periódico y la revisión de las programaciones didácticas.

Servicio N° 2: Información y Registro.

1. Realizar actividades de Comunicación y Divulgación de las enseñanzas.
2. Mantener actualizada la información sobre la oferta educativa.
3. Tramitación eficaz de solicitudes y la recepción en el centro de los títulos oficiales.
4. Tramitar de forma rápida los certificados.

Servicio N° 3: Licencias de mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

1. Mantener la Certificación de la Agencia Europea de Seguridad Aérea del centro de formación aeronáutica (Dpto. TMV) del CIFP (ES.147.015) y la Certificación PERAM 147 del MINISDEF.
2. Realizar convocatorias de pruebas libres de exámenes de módulos EASA y módulos PERAM.

Servicio N° 4: Prestar orientación profesional, académica y personal al alumnado y asesorar acerca de los posibles itinerarios formativo-profesionalizadores.

1. Programar actividades de orientación académica y profesional.

Servicio N° 5: Responder a las necesidades formativas de nuestro entorno productivo, manteniendo para ello unas relaciones permanentes y de mutuo beneficio con empresas y agencias sociales.

1. Atender las necesidades formativas de las empresas.

Servicio N° 6: Favorecer la inserción laboral de nuestro alumnado.

1. Adecuación de perfiles empresa-alumnado.
2. Asegurar el apoyo continuo al alumnado que se encuentra en prácticas.
3. Realizar el seguimiento de la inserción laboral del alumnado de Formación Profesional.

Servicio N° 7: Aportar a nuestra acción formativa el valor añadido de la innovación.

1. Planificar la realización de proyectos de innovación con entidades y empresas.
2. Conseguir la aprobación de proyectos europeos de movilidad y/o de colaboración enmarcados en el SEPIE.



Servicio N° 8: Formación del profesorado.

1. Realizar las Actividades de Formación del personal programadas en el Plan Anual.
2. Valorar la satisfacción de los Profesores con las Actividades Formativas del Plan de Formación del Centro.

Servicio N° 9: Dar voz a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

1. Tramitar las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones en tiempo.
2. Valoración de la satisfacción del Personal Docente y no Docente.

Servicio N° 10: Gestionar para el alumnado del centro los servicios de residencia y comedor.

1. Aceptación del servicio de residencia y comedor, por parte del alumnado usuario del mismo.

Servicio N° 11: Gestionar la explotación agraria y ganadero del centro.

1. Desarrollo de recursos de la explotación agropecuaria.

Servicio N° 12: Promover el emprendimiento.

1. Desarrollo de proyectos de emprendimiento en aula APE del centro.

Servicio N° 13: Promover el uso de nuevas tecnologías aplicadas al aula.

1. Desarrollo de proyectos de innovación en aula ATECA del centro.

6

INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS.

Los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución. Se actualizan periódicamente y se pueden consultar en la página web institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es así como en la web del centro www.cifpaguasnuevas.es

7

FORMAS DE PARTICIPACIÓN: INICIATIVAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Ayúdenos a mejorar haciéndonos llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos, planteando iniciativas y sugerencias o presentando quejas, en cualquiera de las formas que se señalan a continuación:

- A través del modelo de sugerencias, quejas y reclamaciones que podrá encontrar y depositar en el Buzón de SQR situado en la secretaría del centro.
- Rellenando el formulario web de SQR disponible en la dirección: <http://www.cifpaguasnuevas.es/sugerencias>
- Por correo ordinario, a la dirección postal:

CIFP AGUAS NUEVAS

Carretera de Aguas Nuevas km 6,7
02049 AGUAS NUEVAS (Albacete)

- Por correo electrónico a la dirección: 02003508.cifp@edu.jccm.es
- A través del modelo normalizado disponibles en todos los centros, oficinas y organismos de la Administración Regional aprobado por Orden de 11/10/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 211, de 27/10/2011).
- A través del formulario electrónico de la sede electrónica www.jccm.es que remitirá automáticamente la iniciativa, queja o sugerencia a la Consejería responsable del servicio objeto de la misma.
- De forma presencial, en cualquier oficina de la Junta, sin tener que acompañar escrito, siendo la unidad de registro la encargada de formalizarla en la aplicación.
- Llamando al número de teléfono 012 si llama desde Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma), o bien marcando el 925 274 552 como número de teléfono de la red fija, donde el personal que atienda la llamada la formalizará en soporte informático.

En el plazo máximo de 15 días recibirá respuesta por parte de la dirección del centro.



8

GARANTÍA. MEDIOS DE SUBSANACIÓN.

Si de su reclamación se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, en un plazo máximo de 72 horas, la dirección del centro le ofrecerá información detallada de las circunstancias que se hubieran originado, así como de la adopción, en su caso, de las medidas necesarias para evitarlo en lo sucesivo.

Así mismo, la dirección del centro habilitará la medida correctora que proceda con objeto de subsanar las deficiencias aparecidas en la prestación del servicio, notificándolo a la parte interesada

9

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

La Carta de Servicios entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y los compromisos que en ella se adquieren tienen validez de dos años o, en su caso, hasta que se apruebe una nueva edición de dicha carta.

10

FORMAS DE ACCESO.

CIFP AGUAS NUEVAS

Carretera de Aguas Nuevas km 6,7

02049 AGUAS NUEVAS (Albacete)

GPS ► N 38° 56' 59.36" W 1° 53' 50.63" Altura 693m.

UTM ► N 38.94974° W 1.89756° 215°

11

SERVICIO DE INFORMACIÓN.

- Secretaría con horario de atención presencial al público de 9h a 14h, de lunes a viernes (Cerrado durante el mes de agosto y periodos vacacionales).
- Teléfono de secretaría: (+34) 967 22 23 12 – Extensión 113.
- Servicio de Fax: (+34) 967 51 01 25
- Correo electrónico: 02003508.cifp@edu.jccm.es
- Dirección de la página Web del Centro: <http://www.cifpaguasnuevas.es>

12 FORMAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA.

La Carta de Servicios del centro educativo CIFP "AGUAS NUEVAS" de Albacete se difundirá internamente en aquellas dependencias que se estime oportuno.

Su difusión externa se realizará básicamente a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya dirección es www.jccm.es y de la web corporativa: <https://www.castillalamancha.es/gobierno/haciendayaapp/estructura/vcalyca/actuaciones/cartas-de-servicios>

También estará disponible para su descarga en la página de Internet oficial, <http://www.cifpaguasnuevas.es/>

13 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

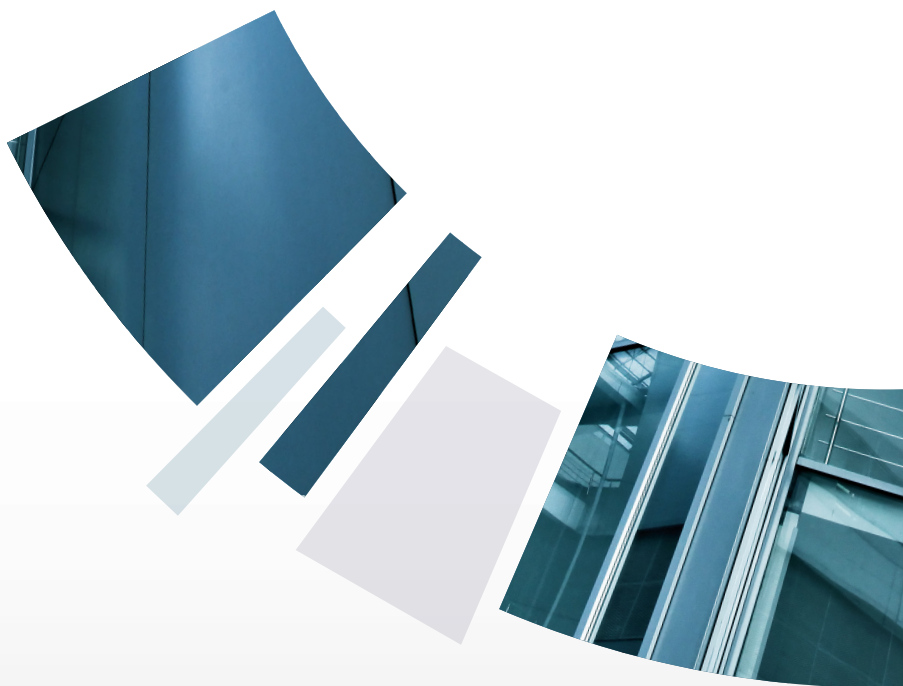
Dado que la titularidad del Centro es pública, la prestación de los servicios no conlleva pagos añadidos, a excepción del Seguro Escolar, la expedición de títulos y los derechos de exámenes oficiales de mantenimiento de aeronaves, cuyas tasas se publican en el DOCM.

14 PLANO DE SITUACIÓN.



**Centro Integrado de Formación Profesional
Aguas Nuevas**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



Castilla-La Mancha



D.L. TO 133-2022